República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9572-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-54039142-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-54039142-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos propició la adquisición de Productos para Animales - Biológicos.

Que por DI-2019-80546059-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0009-LPR19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor de dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-90559246-APN-DSCLYA#ANMATconsta la publicidad del proceso 66-00009-LPR19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-90559379-APN-DSCLYA#ANMATconstan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2019-90701310-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0009-LPR19 en la que presentó oferta la firma CIENTIST S.A. (CUIT 30-59040727-1).

Que mediante GEDO N° IF-2019-90872050-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y la existencia de deuda liquida y exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2019-96353293-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0036/2019 de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2019-96792991-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1 y 2 a la firma CIENTIST S.A (CUIT 30-59040727-1).

Que el procedimiento seguido se haya comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0009-LPR19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma CIENTIST S.A (CUIT 30-59040727-1) los renglones N° 1 y 2 del proceso 66-0009-LPR19, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($5.927.356.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($5.927.356.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

EX-2019-54039142- APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.11.26 16:51:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.26 16:51:09 -03:00